

TRP.CHANCILLERÍA VALLADOLID LEGAJO 17-EXPEDIENTE 1.659

Magín Alfonso Serrano, vecino de Aguilar de Campos. Detenido, jugado y condenado a 12 años de cárcel, fue además expedientado por el TRP. Se le incautaron los bienes estando en prisión: dos mulas y varias cargas de avena, cebada y trigo. El Tribunal nombró depositario de esos bienes al propietario de Aguilar Manuel Mayor Añibarro. A los dos años, y por su cuenta, Manuel Mayor subastó los bienes y se quedó con una de las mulas por 782 pesetas. Su cuñado Mariano Simón Delgado (el famoso “Pincho”), se quedó con la otra por 400 pesetas.

Magín fue absuelto y se declaró la nulidad de los embargos. Comenzó a gestionar la recuperación de sus bienes y el señor Mayor fue a Valderas y vendió la mula en 2.000 pesetas. Su cuñado, Simón, cambió la mula por un caballo.

El embargo había quedado sin efecto, por lo que la devolución de los bienes era obligada. Magín reclamó, solicitando la devolución el 12 de agosto de 1944.

El Tribunal pidió información acerca de estos hechos al Juez de Villalón.

A pesar de conocer el caso, la petición y propuesta de devolución de Magín Alfonso fue desestimada.